

República Argentina

RESOLUCIÓN 162/2017 · 2017

RESOLUCIÓN 162/2017

Boletín Oficial, 8 de septiembre de 2017 · 3 artículos

Texto actualizado al 20 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Resolución 162/2017

MINISTERIO DE FINANZAS

DEUDA PÚBLICA

Resolución 162-E/2017

Procedimiento para la Colocación de Instrumentos de Deuda Pública. Modificación.

Ciudad de Buenos Aires 07/09/2017

VISTO el Expediente N° EX-2017-07640191-APN-MF, la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones, los Decretos Nros. 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007 y sus modificaciones, y 32 de fecha 12 de enero de 2017, y la Resolución N° 66-E de fecha 4 de mayo de 2017 del MINISTERIO DE FINANZAS (RESOL-2017-66-APN-MF), y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156 y sus modificaciones reguló, en su Título III, el Sistema de Crédito Público, estableciéndose en su Artículo 60 que las entidades de la Administración Nacional no podrán formalizar ninguna operación de crédito público que no esté contemplada en la ley de presupuesto general del año respectivo o en una ley específica.

Que la Ley Nº 27.341 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017, en su Artículo 34 autoriza, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 60 citado en el considerando anterior, a los entes que se mencionan en la Planilla Anexa al mismo, a realizar operaciones de crédito público por los montos, especificaciones y destino del financiamiento indicados en la referida planilla y autoriza al Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas de Administración Financiera del Sector Público Nacional a realizar las operaciones de crédito público correspondientes a la Administración Central.

Que por el Artículo 6º del Anexo al Decreto Nº 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007, modificado por el Artículo 10 del Decreto N° 32 de fecha 12 de enero de 2017, el MINISTERIO DE FINANZAS ejerce las funciones de Órgano Responsable de la Coordinación de los Sistemas que integran la Administración Financiera del Sector Público Nacional en lo que refiere al Sistema de Crédito Público.

Que por el Artículo 1° de la Resolución N° 66-E de fecha 4 de mayo de 2017 del MINISTERIO DE FINANZAS (RESOL-2017-66-APN-MF), se aprobaron las normas de “Procedimiento para la Colocación de Instrumentos de Deuda Pública” a realizarse en el mercado local.

Que a fin de agilizar las transferencias a cámaras compensadoras del exterior de los instrumentos de endeudamiento público colocados por licitación en el mercado local, resulta necesario modificar el horario de liquidación previsto en las normas de procedimiento mencionadas en el considerando precedente.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico competente.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Anexo al Decreto N° 1.344/07 y sus modificaciones.

Por ello,

EL MINISTRO DE FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sustitúyense las normas de "Procedimiento para la Colocación de Instrumentos de Deuda Pública", aprobadas por el Artículo 1° de la Resolución N° 66-E de fecha 4 de mayo de 2017 del MINISTERIO DE FINANZAS (RESOL-2017-66-APN-MF), por las que obran como Anexo (IF-2017-19289037-APN-SECF#MF) de la presente medida.

ARTÍCULO 2°. La presente medida entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Luis Andres Caputo.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar- y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

e. 08/09/2017 N° 67039/17 v. 08/09/2017

(Nota Infoleg: Los anexos referenciados en la presente norma han sido extraídos de la edición web de Boletín Oficial)



VEREDICTA LEYES

Resolución 162/2017. Texto actualizado al 20 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).